

Explicación de su carta de FEMA

Release Date: ene 7, 2022

Los residentes de Alabama que solicitaron asistencia a FEMA después de sufrir daños por las tormentas severas e inundaciones ocurridas del 6 al 7 de octubre de 2021 recibirán una carta de la agencia por correo postal o correo electrónico.

Explicación de su carta de FEMA

La carta explicará el estado de su solicitud y cómo responder a ella. Es importante que lea la carta detenidamente, ya que incluirá la cantidad de la asistencia que FEMA puede brindar y la información sobre el uso adecuado de los fondos de asistencia por desastre.

Es posible que los solicitantes tengan que presentar información adicional o documentación de respaldo para que FEMA siga tramitando una solicitud de asistencia económica. Algunos ejemplos de documentación faltante pueden incluir:

- Prueba de identidad
- Comprobante de ocupación, como un talonario de pago o una identificación con foto emitida por el gobierno en donde figure la dirección de la propiedad dañada, o un contrato de alquiler o arrendamiento
- Pruebas de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante en el momento del desastre, como facturas de servicios públicos
- Prueba de cobertura de seguro, liquidación de reclamaciones de seguro o carta de denegación del proveedor de seguros, o documentos del seguro que aún está pendiente, lo que determinará otros programas para los que el sobreviviente será elegible con FEMA
- Comprobante de titularidad, como copias de los pagos de la hipoteca o la escritura de la vivienda

Si tiene preguntas sobre su carta, visite la página web DisasterAssistance.gov/es o llame al 800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el de retransmisión de video (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite a FEMA el número de dicho servicio.



Puede ser necesaria una inspección de FEMA para determinar si una vivienda es segura, accesible y funcional. El inspector evaluará visualmente el exterior de la vivienda y confirmará verbalmente los daños interiores durante la inspección o por teléfono.

FEMA tiene en cuenta estos factores durante la inspección de la vivienda:

- El exterior de la vivienda es estructuralmente sólido, incluyendo las puertas, el techo y las ventanas.
- La electricidad, el gas, la calefacción, la plomería y los sistemas de alcantarillado o sépticos funcionan correctamente.
- Las áreas habitables del interior son estructuralmente sólidas, incluidos el techo y los pisos.
- La vivienda puede funcionar para el propósito previsto.
- Hay acceso seguro desde y hacia la vivienda.

La asistencia de FEMA no es lo mismo que el seguro. La ayuda de FEMA solo proporciona fondos para obras básicas que permitan que una vivienda sea habitable, incluyendo elementos como los inodoros, el techo, los servicios públicos básicos, las ventanas y las puertas.

Cómo apelar la decisión de FEMA

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la decisión de FEMA o con el monto de la ayuda pueden presentar una carta de apelación y documentos que justifiquen su reclamación, como la cotización de un contratista para las reparaciones de la vivienda.

FEMA no puede duplicar la asistencia provista por otra fuente; por ejemplo, liquidaciones del seguro. Sin embargo, las personas con seguro insuficiente pueden recibir más ayuda para las necesidades no cubiertas después de que se hayan resuelto las reclamaciones del seguro presentando a FEMA los documentos de liquidación o denegación del seguro. FEMA no brinda asistencia para cubrir los deducibles del seguro.

Las apelaciones deben presentarse por escrito. En una carta firmada y fechada, explique el(los) motivo(s) de la apelación. También debe incluir:

- Nombre completo del solicitante



- Número de desastre de FEMA (FEMA DR-4632-AL para el desastre de Alabama)
- Dirección de la residencia principal antes del desastre
- Número de teléfono y dirección actuales del solicitante
- Número de solicitud de FEMA en todos los documentos

Si una persona que no es el solicitante o co-solicitante redacta la carta de apelación, esa persona debe firmarla y presentar a FEMA una declaración firmada donde se autoriza a la persona a actuar en nombre del solicitante.

La carta tiene que llevar el matasellos con una fecha dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la carta de determinación. La carta de apelación y los documentos de respaldo pueden presentarse a la agencia a través de una cuenta en línea de FEMA, por correo o por fax.

- Para crear una cuenta en línea de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, haga clic en "Apply Online" (Solicitar en línea) y siga las instrucciones en inglés o en español. En la cuenta, también puede comprobar el estado de su solicitud y subir información y documentos personales, así como la carta de apelación.
- Envíela por correo a FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055.
- O envíela por fax al 800-827-8112 (Atención: FEMA).

Este video de FEMA explica en lenguaje de señas americano (ASL) las cartas de determinación y el proceso de apelación:

www.youtube.com/watch?v=zehkQn8P5HI.

Para más información sobre la recuperación del desastre en Alabama, visite www.fema.gov/es/disaster/4632.

